



solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 177.084 kg/h a una temperatura de 370 °C y una presión de 100 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.

- Generador síncrono trifásico de 62,5 MVA, tensión en bornes 15 kV, 50 Hz.
- Potencia nominal de generación instalada 50 MW.
- Subestación ubicada en la misma planta con transformador principal de 400/15 kV de 62,5 MVA, cuatro transformadores auxiliares 15/0,6 kV de 1,6 MVA; tres transformadores auxiliares en paralelo 15/0,4 kV de 1,6 MVA cada uno; y un transformador auxiliar 15/0,6 kV de 1,6 MVA cada uno; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
- Línea aérea-subterránea de 220 kV en simple circuito, discurre por un primer tramo subterráneo de 209 m de longitud, con principio de línea en la salida del bloque de potencia y finalizará en el apoyo n.º 1 (paso subterráneo-aéreo), y un segundo tramo aéreo de 6.425 m de longitud con principio de línea en el apoyo n.º 1 (paso subterráneo-aéreo) y final de línea en el apoyo n.º 20, nueva subestación colectora.
- La energía generada será evacuada mediante una L.A.A.T. 220 kV desde la mencionada subestación colectora hasta una subestación transformadora 400/220 kV en las inmediaciones de la subestación Valdecaballeros, para conectarse a esta última en su futura nueva posición 400 kV. Estas instalaciones no será objeto de la presente información pública.

Término municipal afectado: Logrosán (Cáceres).

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación y evacuación de la energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 117.195.905 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de junio de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º LEIA 2007/83 en materia de conservación de la naturaleza. (2009082797)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial



de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 15 de julio de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: LEIA 2007/83.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura (modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre).

Instructor: Jesús Moreno Pérez.

Secretaria: Rosa M.ª Muñoz Rodríguez.

Denunciado: Agroindustria la Fe, S.A.

Último domicilio conocido: Avda. Antonio Hurtado, 24-5.º G.

Localidad: Cáceres.

Hechos: Construcción de dos balsas de dimensiones 100 x 14,50 metros separada una de otra 6,70 metros, las cuales contienen alpechín, propiedad del denunciado, dichas balsas vierten mediante filtraciones alpechín a la rivera de Gata, careciendo de Estudio Abreviado de Impacto Ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura (modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre).

Sanción: Archivo del expediente al poseer autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Recursos que proceden: Notifíquese la presente propuesta de resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la CA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en el plazo de diez días, al término de los cuales, por la Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental se dictará la Resolución definitiva que corresponda.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

• • •

ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º LEIA 2007/83 en materia de conservación de la naturaleza. (2009082798)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial